

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación se tiene que la parte interesada solicitó el 9 de agosto de 2021 a la secretaría del despacho, información sobre el desarchivo del Proceso No. 1999-02382 adelantado por GUILLERMO PORTILLA OSORIO contra ANA ISABEL TORRES HERRERA, frente a lo cual se dio respuesta oportunamente el 10 de agosto de 2021.

Así las cosas, procedió el interesado a efectuar la solicitud de desarchivo ante la oficina de ARCHIVO CENTRAL, quienes le brindaron la siguiente respuesta:

De: Notificaciones Archivo Central - Bogotá D.C.

Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 3:13 p. m.

Para: Juan Pablo Morales peralta

Asunto: RE: solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo rad 02-1999-2382

Cordial saludo,

Ref. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN – INFORMACION SOLICITUD DESARCHIVE RAD. 22/02/22

En atención a su solicitud, que se comprende, es con el propósito de solucionar asuntos judiciales/ contractuales, nos permitimos informar que a raíz de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, nos vimos en la obligación de realizar el cierre de las bodegas durante algún tiempo y posteriormente mantener la entrada restringida durante otro periodo, es así como en estos momentos existe un gran número de peticiones de desarchivo represadas, mismas que de conformidad con su solicitud que se radicó en el mes de NOVIEMBRE del año 2021, se tienen aproximadamente 17498 peticiones de desarchivo radicadas antes que la presente, solicitudes que deben ser atendidas en estricto orden cronológico de llegada con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y a la igualdad de todos los usuarios que radicaron sus solicitudes de manera previa a la incoada por usted.

Fecha aproximada de desarchivo de conformidad con la proyección de trabajo diario del grupo de asistentes administrativos en bodegas: JUNIO 17 DE 2022

Luego, en aras de establecer la ubicación del proceso y conforme la información suministrada por el área de ARCHIVO CENTRAL, por secretaría, **OFÍCIESE** a dicha dependencia solicitando el desarchivo del proceso en cuestión, anexando la documental con que cuenta este despacho y copia de la respuesta dada al peticionario.

Se advierte al interesado que hasta tanto no se cuente con el desarchivo del proceso o la respuesta oficial emitida por la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL donde conste que el PROCESO NO SE

ENCUENTRA, no será posible dar aplicación al artículo 597, inciso 10, del Código General del Proceso, pues no obra constancia en el asunto de que el expediente no se haya encontrado.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

1999-02382